

1

2015-170328

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

ALCALDÍA

SECRETARÍA GENERAL RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
 HORA: 5h43
 19 ABR 2017
 QUITO
 AL CALDÍA INGENIERO DE INCLIA: 354b - Carretera BSVZ

Comisión de Uso de Suelo
19/04/2017

Oficio No. SM- 0556 2017
 Quito, 18 ABR. 2017

Abogado
 Diego Cevallos Salgado
 Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Asunto: Criterio Técnico al trazado vial del barrio Sisapungo

De mi consideración:

En atención a su oficio SG 0952 del 07 de abril de 2017, en el que solicita que en un plazo de 8 días, se remita para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo, un informe técnico respecto al trazado vial del barrio Sisapungo, propuesto por la Administración Zonal Tumbaco, informo lo siguiente:

La Secretaría de Movilidad, emitió el Informe Técnico N° 0024/15 de fecha 19 de febrero del 2015, en el que se determinan los criterios con relación a la propuesta enviada por la Administración Zonal de Tumbaco referida al acceso vehicular al sector de Sisapungo por la vía de servicio de la Ruta Viva, indicando que la alternativa N° 1 (de las dos planteadas), es la más recomendable por la facilidad de conectividad y accesibilidad a todos los predios de ese sector, y porque de esa manera se completa el anillo vial que se conforma, situación que permitirá una mejor distribución de la circulación del tránsito, evitando se concentre solo en un determinado tramo, teniendo en cuenta sobre todo las proyecciones futuras de desarrollo inmobiliario.

Consecuentemente, esta Secretaría se ratifica en lo enunciado en el Informe Técnico antes citado en lo concerniente al concepto general del trazado. En lo que se refiere a la sección transversal de esa vía, la misma que tiene una diferencia entre lo aprobado (calzada de 6.00 m y aceras de 2.00 m de ancho a cada lado de la vía) y lo sugerido en el informe (calzada de 7.00 m y aceras de 1.50 m de ancho a cada lado de la vía), esta Secretaría no encuentra inconveniente en la sección aprobada, recomendando que, cuando se desarrollen proyectos inmobiliarios y/o de equipamiento frentistas, se analice que dentro de las medidas de mitigación a los impactos de tráfico correspondientes, incorporar bahías de estacionamiento junto a estos proyectos a fin de evitar obstrucciones en el tráfico, en cuyo caso deberá mantenerse siempre el ancho de la acera propuesta.

Adicionalmente, debe señalarse que en la vía del trazado analizado, al corresponder a una vía de categoría local, puede permitirse la implementación de dispositivos que permitan controlar la velocidad de circulación de los vehículos para asegurar que la misma no exceda de los 30 km/h, con lo cual se puede compartir la circulación con ciclistas.

[Handwritten signature]

566

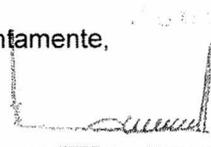
501

SECRETARÍA DE **MOVILIDAD**

ALCALDÍA

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Rubén Darío Tapia Rivera
Secretario de Movilidad
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Adjunto: el expediente completo recibido.
Informe Técnico N° 0024/15

Elaboración:	Obaca	DPPM	2017/04/17	
Revisión:	Mnarváz	DPPM	2017/04/17	

Ticket N°. 2015-170328